

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44662** LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil, de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1090/13, por auto de 29 de octubre, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Promociones Jesús López Díaz, S.A., A27107663, con domicilio en Calle Nova, 60, Entlo. A, Sarria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sarria.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador Berta López Ferreiro Calle Armañá, 16, 1.º A, Lugo blopezferreiro@telefonica.net.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 Ley Concursal).

Lugo, 29 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064320-1